

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, a los 05 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2015-639** informando, que LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, no se ha pronunciado sobre la aclaración del dictamen, radicadas. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA VARVAEZ ROJAS



Bogotá, 08 JUL 2021

Visto el informe secretarial que antecede, en vista que **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 11 de marzo de 2020, frente a la que se requirió para que allegara aclaración del dictamen proferido, por lo que se hace necesario **INICIAR INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES** de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se ordena **por SECRETARÍA**, ábrase nuevo cuaderno para el trámite del incidente y **CORRASELE** traslado del incidente a **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, por el término de tres (3) días de conformidad con el Art. 129 del C.G.P., para que solicite las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

LÍBRESE OFICIO a la **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**. Informándole lo aquí decidido.

Conforme lo anterior, se **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** a efectos que dentro del término perentorio de cinco (5) días contados a partir del momento del recibo de la comunicación, se sirva remitir con destino a este proceso lo ordenado mediante oficio del 06 de julio de 2020.

En consecuencia, se fija fecha para el día **22 DE JULIO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRTAO
JUEZ

Firmado Por:

**ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

011309a3a43729d15484a7952bd455461d4dac02cba7ec73ce24399a9e2be2c

5

Documento generado en 08/07/2021 03:06:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 29 días del mes de junio de 2021, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2013-860** informando que obra contestación por parte de curador ~~Sirvese~~ proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS



Bogotá D.C.,

08 JUN 2021

Por parte de **CONFECCIONES BLUSMAR LTDA** se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. HUMBERTO ISRAEL CASTILLO RIOS identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.124.169 y T.P. No. 76.014 del C.S.J

Frente a la **CONFECCIONES BLUSMAR LTDA** .se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

En consecuencia, como **29 DE JULIO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS 11:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24771173e09c4a37a59c6d0666fcfc2a2759b89f3e1e334bc5dcfce90e1
dba0d**

Documento generado en 08/07/2021 04:26:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>